



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.165.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letras c)** de la Ley N° 19.886 y **Artículo 10 N° 3** de su Reglamento, que autorizan la contratación directa en caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2022, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contratación Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 1.054, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno de la Dirección Jurídica; Memorando N° 1.098, de fecha 02 de noviembre de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita trato directo con **Servicio Automotriz Hernán Javier Pérez Farías E.I.R.L.**, para la reparación de camioneta, PPU: ZD-5707, marca Nissan, año 2005, modelo D22 D CAB 4X4 3.0; Que la camioneta mencionada presentó daños por siniestro ocurrido mientras desempeñaba sus funciones; Que este siniestro fue informado a la empresa aseguradora que mantiene contrato con el Municipio y este fue aceptado; Que la empresa aseguradora que mantiene contrato con la Municipalidad de Alto Hospicio no pudo brindar un proveedor para las reparaciones necesarias, por lo que solicitó cotización al municipio, quien entregó el presupuesto señalado por la empresa servicio automotriz Hernán Javier Pérez Farías eirl, por un monto de \$2.838.864 IVA incluido, siendo este monto aceptado por la empresa e indemnado al municipio; Que la empresa aseguradora no contara con servicios de reparación para la marca y modelo del vehículo requerido es considerado un imprevisto; Que esta unidad técnica cotizó los servicios de reparación en una empresa externa, especializada en reparaciones requeridas y los montos cotizados fueron aceptados por la empresa aseguradora; La cotización fue solicitada a la empresa local, Servicio Automotriz Hernán Javier Pérez Farías E.I.R.L", RUT 76.563.615-9, por un total de \$2.838.864.- IVA incluido.

DECRETO:

- 1.- Determinase la contratación directa de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra c)** de la Ley N° 19.886 y **Artículo 10 N° 3** de su Reglamento, la contratación directa con "**Servicio Automotriz Hernán Javier Pérez Farías E.I.R.L.**", RUT 76.563.615-9, representada por Hernán Javier Perez Farías, Alto Hospicio, para la reparación de camioneta, PPU: ZD-5707, marca Nissan, año 2005, modelo D22 D CAB 4X4 3.0, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, la cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "**Servicio Automotriz Hernán Javier Pérez Farías E.I.R.L.**", por un total de **\$2.838.864.- (Dos millones ochocientos Treinta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos)** IVA Incluido.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002.

4.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVD/eca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

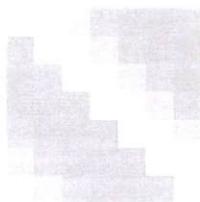
Encargado Portal

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Adm. Municipal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural